



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

URGENTE

Cusco, 18 de Octubre del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 276 -2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA U.E. N° 312 – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

GESTION: PÚBLICOS y CONVENIOS

CIUDAD.-

ASUNTO : **REGULARIZAR OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI) DE LA UGEL CUSCO DE MANERA "URGENTE".**

REFERENCIA : Memorándum N° 478-2023-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C
Oficio N° 131-2023-GEREDUC/UGELC/OCI

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, previo un cordial saludo, en atención a los documentos de la referencia, y en el marco de la normatividad que regula el Servicio de Control Simultaneo de la revisión a la información y documentación vinculada a la verificación a la ejecución y declaración de gastos del Programa de Mantenimiento Escolar 2023 de las Instituciones Educativas del ámbito de la U.E. N° 312 – Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.

Se dispone, de manera URGENTE implementar bajo responsabilidad administrativa y dentro de los plazos previstos, a través de quién corresponda, regularizar las observaciones comunicadas mediante el Informe de Visita de Control N° 006-2023-OCI/5523-SVC sobre "VERIFICACIÓN A LA EJECUCION Y DECLARACION DE GASTOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2023 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA UGEL CUSCO" periodo evaluado: 25 de Marzo al 28 de Agosto de 2023. Por lo que, deberá tomar en consideración lo comunicado en el referido informe: SITUACIONES ADVERSAS (V) – CUADRO N° 02 (Deficiencias y Omisiones Advertidas de los Expedientes de declaración de Gastos). Adjunto en folios 17.

Sin otro en particular, y a la espera de la atención al presente, aprovecho de la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Freddy Quíñones Cardenas

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

DUGELC/FQC
Sec.Msgl

Hagamos
HISTORIA

Av. Caminon Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
www.ugelcusco.com.pe



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

URGENTE

MEMORANDUM N° 478 -2023-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C

A LA : **Econ. SOLEDAD SALCEDO ROJAS**
Directora del Área de Gestión Institucional – U.E. N°
312 UGEL CUSCO
Atención: Especialista de Infraestructura

ASUNTO :	REMITE DOCUMENTO PARA SU IMPLEMENTACION "URGENTE".
REFERENCIA :	Oficio N° 131-2023-GEREDUC/UGELC/OCI
FECHA :	Cusco, 17 de Octubre del 2023

Mediante el presente, y en atención al documento de la referencia, el mismo que contiene el Informe de Visita de Control N° 006-2023-OCI/5523-SVC sobre "VERIFICACIÓN A LA EJECUCION Y DECLARACION DE GASTOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2023 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA UGEL CUSCO" periodo evaluado: 25 de Marzo al 28 de Agosto de 2023, remitido por la Abog. María Cristina Quispe Pumalloclla Directora de la Oficina de Control Institucional de la Sede U.E. N° 312 – Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.

Con la finalidad de mitigar o superar los riesgos advertidos, se dispone a través del Especialista responsable, implementar las acciones correctivas bajo responsabilidad administrativa y dentro de los plazos previstos en atención a lo comunicado en las situaciones adversas (V) debiendo tomar en cuenta las conclusiones (VIII) y las recomendaciones (IX) del referido informe. Asimismo, es preciso aclarar que la información documentada de los actuados que implementará, se debe remitir a la Oficina de Control Institucional de la Sede Institucional, con copia a este Despacho. Adjunto en folios 22 (original).

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

[Firma]
Mg. FREDDY QUÍNONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CUSCO
Secretaría de Gestión Institucional
RECEBIDO
Fecha: **17 OCT 2023**
HOR: **12:29 pm**
Firma: *[Firma]*

DUGELC/FQC
Sec.MsgI

Hagamos
HISTORIA

Av. Caminon Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
www.ugelcusco.com.pe

Cusco, 16 de octubre de 2023

OFICIO N° 131-2023-GEREDUC/UGELC/OCI

Señor:
Mg. Freddy Quiñones Cárdenas
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Cusco
Av. Camino Real n.° 114
Cusco/Cusco/Cusco



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 006-2023-OCI/5523-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control de Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.


Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a "Verificación a la Ejecución y Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023 en la UGEL Cusco", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.° 006-2023-OCI/5523-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,





María Cristina Quispe Pumalloclla
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Cusco

C.c.
Archivo

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 006-2023-OCI/5523-SVC**

**VISITA DE CONTROL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
CUSCO, CUSCO, CUSCO**

**“VERIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN Y DECLARACIÓN DE
GASTOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2023
EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA UGEL CUSCO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 DE MARZO DE 2023 AL 28 DE AGOSTO DE 2023**

TOMO I DE I

CUSCO, 16 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 006-2023-OCI/5523-SVC

“VERIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN Y DECLARACIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2023 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL CUSCO”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
2.1 Objetivo general	2
2.2 Objetivos específicos	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORME RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIONES	12



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 006-2023-OCI/5523-SVC

**“VERIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN Y DECLARACIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO 2023 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL CUSCO”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, mediante oficio n.° 121-2023-GEREDUC/UGELC/OCI de 2 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, con la orden de servicio n.° 5523-2023-006 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218 -2022-CG de 30 de mayo de 2022¹ y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si los recursos asignados por el MINEDU a través del Programa Mantenimiento Regular 2023-1 destinados al mantenimiento de los locales educativos, se sujetan a normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Verificar que los responsables del mantenimiento de los locales educativos cumplan con las disposiciones de las Normas Técnicas durante las etapas de ejecución y declaración de gastos, registrado en el Sistema "Mi Mantenimiento" con la documentación sustentante de gastos de mantenimiento presentado a la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.

III. ALCANCE

La presente Visita de Control se desarrolló a la "Verificación a la Ejecución y Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023 en la UGEL Cusco", el cual se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco en adelante UGEL Cusco, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada del 2 de octubre de 2023 al 6 de octubre de 2023, en las instalaciones de las instituciones educativas de la provincia y departamento del Cusco.

IV. INFORME RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El Ministerio de Educación en adelante MINEDU, mediante Resolución Ministerial n.° 557-2020-MINEDU de 29 de diciembre de 2020, aprobó la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones" que tiene como objetivo: *"Establecer disposiciones generales sobre las etapas, acciones transversales y responsabilidades para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa que se realiza en las instituciones educativas públicas y programas educativos a nivel nacional, bajo la*

¹ Vigente desde el 31 de mayo de 2022.



modalidad de subvenciones. Estas se desarrollan conforme a principios de eficiencia, transparencia, equidad y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados”.

Asimismo, el MINEDU mediante Resolución Ministerial n.º 004-2023-MINEDU de 4 de enero de 2023, aprobó la Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023” con el objetivo de establecer disposiciones sobre el mantenimiento de locales educativos, bajo la modalidad, para el año 2023, a fin que la infraestructura de los locales educativos se encuentren en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad, y con Resolución Directoral Ejecutiva n.º 000005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de 10 de enero de 2023, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED aprobó el “Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2023”.

Del precitado Listado se observa que 240 instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco - UGEL Cusco, fueron beneficiadas con la transferencia de recursos económicos, aprobado mediante Ley n.º 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023”; sin embargo, el Especialista en Infraestructura² de la UGEL Cusco, mediante informe n.º 19-2023-GORE -C/GEREDU-C/UGEL-C/AGI INFRA de 16 de agosto de 2023³ comunicó a este OCI que un (1) responsable de institución educativa no retiró el dinero depositado en la cuenta bancaria; por consiguiente, 239 responsables del mantenimiento de locales educativas retiraron la asignación presupuestaria asignada bajo la modalidad de subvención para la atención de necesidades prioritarias conforme a normativa, y con la finalidad de verificar el uso transparente y eficaz de las subvenciones económicas, se tomó una muestra representativa de 20 instituciones educativas, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Muestra representativa de Instituciones Educativas de la UGEL Cusco que fueron verificadas

Nº	Código N°	Número y Nombres de las II.EE.	Distrito ubicado	Responsable de Mantenimiento	Monto asignado S/
1	146187	Inca Garcilaso de la Vega	Cusco	Humberto Vladimiro Suarez Ríos	9 640,00
2	146352	51008 Ciencias	Cusco	Berly Ramiro Ocampo Marín	9 200,00
3	146192	Clorinda Matto de Turner	Cusco	Felipe Santiago Quispe Leonardo	8 650,00
4	146154	Humberto Luna	Cusco	Pedro Apfata Ala	8 260,00
5	146130	50002 Luis Vallejos Santoni	Cusco	Wilber Hallasi Quispe	7 080,00
6	146385	San Francisco de Borja	Cusco	Julio Estrada Zúniga	6 770,00
7	146328	51003 Rosario	Cusco	Juan Carlos Rivera Villanueva	6 560,00
8	146470	Inicial Primaria 50040	Cusco	Ana María Cusipaucar Huilca	6 180,00
9	146069	Inicial 88	Cusco	Zidanelia Fernández Baca Paucar	5 670,00
10	149044	Romeritos	Wanchaq	Valia Maritza Yanque Dorado	7 090,00

² Aurelio Caceres Mendoza.

³ Remitido al OCI con oficio n.º 178-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC de 16 de agosto de 2023.

N°	Código N°	Número y Nombres de las I.E.E.	Distrito ubicado	Responsable de Mantenimiento	Monto asignado S/
11	148964	Miguel Grau Seminario	Wanchaq	José Fernando Hancoo Quispe	7 080,00
12	148921	Inicial 197	Wanchaq	Karim Paz Vargas	3 900,00
13	147686	50038 Alejandro Velasco Astete	San Jerónimo	Samuel Ccapa Choque	9 070,00
14	147733	50905	San Jerónimo	Bernardo Caballero Siccós	7 910,00
15	147827	Nuestra Señora del Rosario, Fe y Alegría	San Jerónimo	Eleonora Morales Azurín	7 160,00
16	148025	50043	San Sebastián	Rocio Cana Álvarez	6 920,00
17	148030	50044	San Sebastián	Silvia Luz Calle Tisoc	6 920,00
18	148068	Revolucionaria Santa Rosa	San Sebastián	Fredy Romero Cáceres	7 080,00
19	147479	50706	Ccorca	Policarpo Vladimir Paz Aguilar	7 440,00
20	147530	50007	Ccorca	Eliana Karen Chávez Flores	5 920,00
Total					137 410,00

Fuente: Resolución Directoral Ejecutiva n.° 000005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de 10 de enero de 2023.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Cabe precisar, que la actividad a realizar comprenderá la revisión de los Expedientes de Declaración de Gastos efectuados por los responsables de mantenimiento de los locales educativos descritos en el cuadro precedente en el marco del Programa "Mi Mantenimiento" para el periodo 2023-1, el cual se encuentra en proceso de verificación por parte de la UGEL Cusco; asimismo, comprenderá la verificación del registro y aprobación de la Ficha de Acciones de Mantenimiento 2023, cuyos archivos se encuentran bajo custodia de la UGEL Cusco.

En ese contexto, el OCI comunicó al Titular de la Entidad del inicio del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de visita de control, a fin de verificar que los responsables de mantenimiento de los locales educativos hayan ejecutado los recursos económicos y declarado los gastos conforme a normativa vigente; por lo que, la comisión de control realizó visitas de verificación el 2 y 3 de octubre de 2023 a algunas instituciones educativas antes mencionadas, para la verificación de los lugares o ambientes intervenidas con los recursos que les fueron asignados; previo a ello, se procedió con la entrevista a los Directores (as) de las instituciones educativas, que conforme a Norma Técnica son responsables del mantenimiento de los locales educativos; así mismo, se tuvo la presencia de algunos representantes del comité de fiscalización – CONEI,, ocasión en la que se elaboraron las actas correspondientes.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación alcanzada por la UGEL Cusco, y de la obtenida en las Visitas de Verificación realizadas a algunas instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Cusco, se han identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos respecto del proceso en curso objeto de la Visita de Control.



La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. DE LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE GASTOS PRESENTADOS A LA UGEL CUSCO, POR LOS RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO REGULAR 2023-1, SE ADVIERTE DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Y ALGUNAS PRESENTAN DEFICIENCIAS EN SU ELABORACIÓN, QUE AFECTAN LA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

a) Condición:

De la revisión efectuada a los veinte (20) expedientes originales de Declaración de Gastos correspondiente al Programa de Mantenimiento Regular 2023, remitidos a la Entidad por los responsables del mantenimiento de los locales educativos, documentos que a su vez, fueron enviados al Órgano de Control Institucional por la Dirección de Gestión Institucional, mediante oficios n.ºs 178-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, 188-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, 189-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC y 190-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, de 16 de agosto de 2023, 5, 13 y 14 de setiembre de 2023, respectivamente; se advierte que, un (1) expediente se encuentra con el sustento documental de declaración de gastos; sin embargo, diecinueve (19) responsables de mantenimiento de los locales educativos presentaron los expedientes de declaración de gastos con deficiencias y omisiones en los datos consignados en la documentación sustentante de los gastos ejecutados, los cuales se detallan del modo siguiente:

Cuadro n.º 2
Deficiencias y omisiones advertidas de los expedientes de Declaración de Gastos

Nº	Institución Educativa	Comentarios y/o Deficiencias
1	"Inca Garcilaso de la Vega"	➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio.
2	"Glorioso Colegio Nacional de Ciencias"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio. ➤ Del Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI", se advierte que la Comisión responsable no fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica para el 2023, la cual señala que, dicha comisión corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas. ➤ La ficha de recepción de informes de mantenimiento, no cuenta con la firma del especialista de la UGEL Cusco.
3	"Clorinda Matto de Turner"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso", el responsable omitió consignar los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ En el Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI". Falta la firma y huella digital del integrante 1 del CONEI. ➤ La Comisión responsable no fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica para el 2023, la cual señala que, dicha comisión corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas. ➤ El expediente no cuenta con la "Ficha de Acciones de Mantenimiento" (FAM). ➤ Falta la firma de un (1) integrante del CONEI en el Informe Final.
4	"Humberto Luna"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio y los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ La Comisión responsable no fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica para el 2023, la cual señala que, dicha comisión corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas.



N°	Institución Educativa	Comentarios y/o Deficiencias
5	N° 50002 "Luis Vallejo Santoni"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable consignó normativa para ejecución del Programa de mantenimiento del 2021. ➤ Del Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI", se advierte que, hace referencia a la Norma Técnica del 2023, y su Acto resolutivo de aprobación refiere del 2020; además, la Norma Técnica Específica - 2023, establece que la comisión responsable corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas.
6	"San Francisco de Borja"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio y los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ Del Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI". Se advierte que, son los mismos integrantes en ambos Comités.
7	N° 51003 "Rosario"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable omitió consignar los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ El Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI". No contiene información del Comité responsable de mantenimiento, solo consigna a los integrantes del CONEI.
8	N° 50040 "Huillcapata"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio y los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ La Comisión responsable de mantenimiento fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica - 2023, sin embargo, no corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, como así establece la precitada norma.
9	Inicial N° 88- Doris Vera Hermoza	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable omitió consignar los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ La Comisión responsable de mantenimiento fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica - 2023, sin embargo, no corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, como así establece la precitada norma.
10	"Miguel Grau Seminario"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El expediente no cuenta con el Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI".
11	N° 197 "Hilario Mendivil"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio. ➤ Del Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI", se advierte que la Comisión responsable no fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica para el 2023, la cual señala que, dicha comisión corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas.
12	"Alejandro Velasco Astete"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio. ➤ La Comisión responsable de mantenimiento fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica - 2023, sin embargo, no corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, como así establece la precitada norma.
13	inicial y primaria N° 50905 Ccollana	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio. ➤ El expediente no cuenta con el Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI". ➤ La Comisión responsable fue conformada en el marco de la Norma Técnica del 2023; sin embargo, hace referencia a un Acto resolutivo de aprobación del 2022, y la comisión responsable no corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas.



N°	Institución Educativa	Comentarios y/o Deficiencias
14	"Nuestra Señora del Rosario Fe y Alegría N° 21"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio. ➤ Del Anexo N° 5 "Acta de representantes de la comisión responsable y del CONEI", la Comisión responsable de mantenimiento fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica - 2023, sin embargo, no corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, como así establece la precitada norma.
15	N° 50043 "Kirkas"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio y los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ Del Anexo N° 5 "Acta de representantes de la comisión responsable y del CONEI", se advierte que, un (1) integrante del Comité Responsable de mantenimiento también es integrante del CONEI.
16	N° 50044- "Yuncaypata"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio y los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ Del Anexo N° 5 "Acta de representantes de la comisión responsable y del CONEI", la Comisión responsable de mantenimiento fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica - 2023, sin embargo, no corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, como así establece la precitada norma.
17	"Revolucionaria Santa Rosa "	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio, así como los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ Del Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI", se advierte que la Comisión responsable no fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica para el 2023, la cual señala que, dicha comisión corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas.
18	N° 50706 "Cusibamba"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio, así como los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ Del Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI", se advierte que la Comisión responsable no fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica para el 2023, la cual señala que, dicha comisión corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas.
19	N° 50007 - "Ccorca"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 4. "Acta de compromiso" el responsable no consignó la dirección de su domicilio, así como los compromisos de ejecución y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Norma Técnica. ➤ Del Anexo N° 5 "Acta de representantes de la Comisión responsable y del CONEI". La Comisión responsable de mantenimiento fue conformada en el marco de la Norma Técnica Específica - 2023, sin embargo, no corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, como así establece la precitada norma.

Fuente: Expedientes de Declaración de Gastos remitidos mediante oficios n.ºs 178-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, 188-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, 189-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC y 190-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, de 16 de agosto de 2023, 5, 13 y 14 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de visita de control



b) Criterio:

- ❖ Norma Técnica “Disposiciones Generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”, aprobado con Resolución Ministerial n.º 557-2020-MINEDU de 29 de diciembre de 2020.

“6. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

6.2.2. Designación de responsable de mantenimiento o acondicionamiento de infraestructura educativa

(...)

- g) El responsable designado debe suscribir el formato del Anexo N° 4. Acta de compromiso”.

“6.2.4. Designación de responsable

(...)

- e) Para todos los casos, no se debe elegir como integrante de la comisión, o quien haga sus veces, a aquellos integrantes del CONEI, o el que haga sus veces, que realizan las acciones de veeduría”.

“6.4. Programación de acciones

6.4.1. Registro de acciones a ejecutar

- a) El responsable designado, en coordinación con la Comisión Responsable, o quien haga sus veces, identifica las necesidades de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura en el local educativo y programa las acciones a ejecutar (...).”.

“6.6. Declaración de gastos

(...).

- d) Al culminar con todas las acciones de infraestructura programadas según corresponda, el responsable debe elaborar el Expediente de Declaración de Gastos, preferentemente digital, el cual contiene la siguiente información:

1. Formato del anexo N° 4 Acta de compromiso firmada por el responsable. Es obtenido del sistema de información.
2. Formato del anexo N° 5 Acta de representantes de la comisión responsable y del CONEI. Es obtenido del sistema de información.
3. Formato del anexo N° 10 Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) o Ficha de Acciones de Acondicionamiento (FAA), aprobada, suscrita por los integrantes de la Comisión, o quien haga sus veces. Es obtenido del sistema de información.
4. (...).
5. (...).
6. Formato del anexo N° 11 Declaración de gastos detallada por insumos suscrita por los miembros de la Comisión, o quien haga sus veces. Es obtenido del sistema de información.
7. (...).
8. Formato del anexo N° 7. Panel de culminación de acciones, el cual incluye el registro fotográfico del estado de la infraestructura antes, durante y después de la ejecución del mantenimiento y/o acondicionamiento y el monto total incurrido, de acuerdo con el numeral 6.5.3. es obtenido del sistema de información”



- ❖ Norma Técnica “Disposiciones Específicas para la ejecución del programa de mantenimiento para el año 2023” aprobado con Resolución Ministerial N° 004-2023-MINEDU de 4 de enero de 2023.

4. DEFINICIONES

4.1. Glosario de Términos

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:

- 4.1.1. **Comisión Responsable o la que haga sus veces:** Es la comisión que se conforma en las instituciones educativas y cumple las funciones establecidas en el numeral 8.6 de la Norma Técnica General. Para las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica, esta corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, que se conforma según los integrantes y funciones establecidas en el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU”.

5.3. Designación de actores responsables

(...)

Programación de acciones del Programa de Mantenimiento 2023

- a) El responsable de mantenimiento del local educativo, en coordinación con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, elabora, registra y envía para la verificación a la UGEL la Ficha de Acciones de Mantenimiento, de acuerdo al formato del Anexo N° 3. Ficha de Acciones de Mantenimiento.

c) Consecuencia:

La situación descrita, referente a las deficiencias y omisiones advertidas en los documentos de los expedientes de declaración de gastos, remitido por los responsables de mantenimiento a la Entidad, podría afectar la transparencia y la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados para el mantenimiento de los locales educativos.

2. LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE GASTOS, CONTIENEN COMPROBANTES DE PAGO CON DEFICIENCIAS E INCONSISTENCIAS QUE AFECTAN LA EFICIENTE RENDICIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES EDUCATIVOS.

a) Condición:

De la revisión realizada a los expedientes originales de Declaración de Gastos correspondiente al Programa de Mantenimiento Regular 2023, remitidos a la Entidad por los responsables del mantenimiento de los locales educativos, a su vez, enviados al Órgano de Control Institucional por la Dirección de Gestión Institucional, con oficios n.ºs 178-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, 188-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, 189-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC y 190-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, de 16 de agosto de 2023, 5, 13 y 14 de setiembre de 2023, respectivamente; se ha evidenciado deficiencias en la elaboración de contratos de servicios, así como en la emisión de los comprobantes de pago electrónico y físico los cuales pertenecen a adquisición de materiales para la atención del mantenimiento de los locales educativos, de conformidad a las disposiciones establecidas en la

Norma Técnica aplicable y el reglamento de comprobantes de pago de la SUNAT. Así también, se evidencia un comprobante de pago que no corresponde a la Institución Educativa titular del monto asignado por el MINEDU – PRONIED.

Las situaciones descritas en el párrafo precedente se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Documentos sustentantes de declaración de gastos con deficiencias e inconsistencias

Nº	Institución Educativa	Comentarios
1	"Clorinda Matto de Turner"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las visaciones (firmas) en todos los Comprobantes de Pago se encuentran con borrones y enmendaduras. ➤ Comprobantes de Pago: <ul style="list-style-type: none"> - Boleta de Venta Electrónica n.º 001-0000345848, - Boleta de Venta Electrónica n.º 001-0000346204 - Boleta de Venta Electrónica n.º 001-0000346678 <p>La validez de los tres (3) Comprobantes de Pago no son verificables en la página web de la SUNAT(*), puesto que, realizada la consulta en la precitada página resulta lo siguiente: "Debe indicar el número de serie del comprobante válido".</p>
2	Nº 50002 "Luis Vallejo Santoni"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Comprobante de Pago emitido por proveedor no autorizado para actividad económica de ferretería, <u>sólo está autorizado para <i>Transporte de carga por carretera</i></u>. Boleta de Venta nº 0001-001605 por S/ 354.00 (manual). Emitido por la compra de <i>1 cubo de arena cunyac, 4 bolsas de cemento y 4 sacos de yeso y transporte</i>.
3	"Miguel Grau Seminario"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprobante de pago no existe en los registros de la SUNAT(**). - Boleta de venta electrónica n.º EB01-2 por S/ 148,00.
4	"Nuestra Señora del Rosario Fe y Alegría N° 21"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 11 "<i>Declaración de gastos de mantenimiento</i>" falta las firmas de conformidad de los integrantes del comité responsable de mantenimiento.
5	"Nuestra Señora del Rosario Fe y Alegría N° 21"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Anexo N° 11 "<i>Declaración de gastos de mantenimiento</i>" falta las firmas de conformidad de los integrantes del comité responsable de mantenimiento.
6	Nº 50043 Kirkas"	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprobante de pago corresponde a otra institución educativa de la provincia de Paruro, departamento Cusco. - Boleta de venta electrónica n° BA01-00010336 por S/ 287,00, documento que fue registrado y declarado como sustento de gasto en el Anexo 11 "<i>Declaración de gastos de mantenimiento</i>".
7	Nº 50044-Yuncaypata	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El anexo N° 11 "<i>Declaración de gastos de mantenimiento</i>" no cuenta con el sello de "VERIFICADO" por PRONIED y tampoco del Especialista en Infraestructura de la UGEL. ➤ Comprobante de pago no ha sido informado a SUNAT(**) - Boleta de venta electrónica n° B001-00000056 por S/ 50.80

Fuente: Expedientes de Declaración de Gastos remitidos mediante oficios n.º 178-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, 188-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, 189-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC y 190-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC, de 16 de agosto de 2023, 5, 13 y 14 de setiembre de 2023.

(*) Consulta de validez de los Comprobantes de Pago Electrónico SUNAT:

<https://e-consulta.sunat.gob.pe/oi-ti-iticonsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

(**) Consulta de validez de los Comprobantes de Pago Electrónico SUNAT

<https://e-consulta.sunat.gob.pe/oi-ti-iticonsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

Elaborado por: Comisión de servicio de control



b) Criterio:

- ❖ Norma Técnica “Disposiciones Generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”, aprobado con Resolución Ministerial n.º 557-2020-MINEDU de 29 de diciembre de 2020.

“6. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

6.5.2. Contratación de servicios de ejecución

(...)

d) Para la emisión de los comprobantes de pago (boletas de venta, recibos por honorarios) correspondientes a la contratación de mano de obra, adquisición de materiales y/o servicios de transporte, se deberá considerar lo siguiente:

- Serán emitidos conforme al reglamento de comprobantes de pago de SUNAT, a nombre de la IE o del responsable designado.
- Estarán visadas por los miembros de la Comisión, o quien haga sus veces, en señal de conformidad.
- No deben presentar enmendaduras, borrones, tachaduras o correcciones de ninguna índole.
- Deben ser llenados de forma completa, colocando la descripción del bien o servicio, la cantidad, precios unitarios y precios totales”.

“6.6. Declaración de gastos

“6.6.2. Revisión y verificación de declaración de gastos

a) La UGEL evalúa la documentación remitida en el expediente de declaración de gastos, y verifica si se efectuó un buen uso de los recursos.

(...).

e) En caso el expediente de la declaración de gastos presentado por el responsable designado no cuente con la firma de uno de los miembros de la Comisión, o quien haga sus veces, la UGEL podrá realizar la visita al local educativo con el fin de constatar la ejecución de los trabajos e informar a la instancia correspondiente en caso de encontrar observaciones”.

- ❖ Norma Técnica “Disposiciones Específicas para la ejecución del programa de mantenimiento para el año 2023” aprobado con Resolución Ministerial N° 004-2023-MINEDU de 4 de enero de 2023.

“5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

5.5. Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023

a) Posterior al registro del Panel de culminación de acciones y la devolución de recursos no utilizados, el responsable de mantenimiento debe registrar en el sistema “Mi Mantenimiento” y enviar a la UGEL el expediente de Declaración de Gastos para verificación. El expediente deberá contener lo señalado en la Norma Técnica General, así como el formato del Anexo N° 7. Declaración de Gastos del Programa de mantenimiento 2023.

b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión del expediente y de corresponder, con la aprobación”.



- ❖ **Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución de Superintendencia n.º 077-99/SUNAT y sus modificatorias.**

“Artículo 1º.- Definición de comprobante de pago

*El comprobante de pago es un documento que acredita la transparencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. En los casos en que las normas sobre la materia exijan la autorización de impresión y/o importación a que se refiere el numeral 1 del artículo 12º del presente reglamento, solo se considerará que existe comprobante de pago si su impresión y/o importación ha sido autorizada por la SUNAT conforme al procedimiento señalado en el citado numeral**

*Modificada por el artículo 2º de la Resolución de Superintendencia n.º 156-2013/SUNAT.

c) Consecuencia:

La situación descrita, relacionada a las deficiencias e inconsistencias en la rendición y comprobantes de pago que sustentan la declaración de gastos de mantenimiento, remitido por los responsables de mantenimiento a la Entidad, afecta la eficiente ejecución de los recursos asignados para el mantenimiento de locales educativos de la jurisdicción del UGEL Cusco.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control “Verificación a la Ejecución y Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023 en la UGEL Cusco”, se encuentra detallada en Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control “Verificación a la Ejecución y Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023 en la UGEL Cusco”; se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la “Verificación a la Ejecución y Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023 en la UGEL Cusco”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles**, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o





por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cusco, 16 de octubre de 2023.


Mercedes Rosa Ojeda Baca
Supervisor


María Cristina Quispe Pumallocla
Jefe de Comisión



María Cristina Quispe Pumallocla
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Cusco



APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. DE LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE GASTOS PRESENTADOS A LA UGEL CUSCO, POR LOS RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO REGULAR 2023-1, SE ADVIERTE DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Y ALGUNAS PRESENTAN DEFICIENCIAS EN SU ELABORACIÓN, QUE AFECTAN LA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

N°	Documento
1	Oficio n.° 178-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC de 16 de agosto de 2023
2	Informe n.° 19-2023-GORE -C/GEREDU-C/UGEL-C/AGI INFRA de 16 de agosto de 2023
3	Oficio n.° 188-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC de 5 de setiembre de 2023
4	Oficio n.° 189-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC de 13 setiembre de 2023
5	Oficio n.° 190-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC de 14 de setiembre de 2023

2. LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE GASTOS, CONTIENEN COMPROBANTES DE PAGO CON DEFICIENCIAS E INCONSISTENCIAS, QUE AFECTAN LA EFICIENTE RENDICIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES EDUCATIVOS.

N°	Documento
1	Oficio n.° 178-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC de 16 de agosto de 2023
2	Oficio n.° 188-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC de 5 de setiembre de 2023
3	Oficio n.° 189-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC de 13 setiembre de 2023
4	Oficio n.° 190-2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI/SEC de 14 de setiembre de 2023

